

Señor Alcalde de Cella U. de Vergara

dui enemigo. Acaba representarme el  
Apresentador del Regim<sup>to</sup>. de milicias de  
guerra, quien me asegura. viene à esta dho  
Regim<sup>to</sup>. a hacer noche mañana que se con-  
taran lo del conuenciones de Octubre, y  
que para sus Bagages se necesitan 30 Caba-  
llerias mayores de silla. En esta mi sus-  
ta<sup>on</sup>. unicamente se hallan 4. de hacer  
falta las restantes. Deseo de mas exacto  
cumplim<sup>to</sup> al Sr. Servicio. Venete despues  
to hee merecer al Sr. que sea proporcio-  
naxone, las dhas 26. Caballerias mayores de  
silla, que me faltan, ó las que se hallaren  
da, disponiendo, que estén aqui sin falta  
para las quatro de esta de mañana mis-  
mo, en inteligencia de que se les tratare  
bien. Espero del Sr. un favor, de que le viere  
reconocido y obligadissimo al mayor obsequio  
suo.

Con esta motivo me ofresco al adisp<sup>on</sup>. de  
Sr. Cuya vida pido a Dios que m. a. de Mondragan  
y octubre 19. de 1792.

P.D.  
Espero la Resp.<sup>a</sup> con el propio  
dado de esta

J. M. de M. de M.  
at. serv.  
Angel de Echavarriz

Señor Alcalde de la V. C. de Mexico.

Quien Señor mio. Con la estimada del Sr. D. N. de  
de conciencia presentò su obsequio en esta  
ami disposicion ante haier acosa deas unico  
de la Taxa 10. Caballerias maiores, y 3. menores  
con sus respectivos Dueños y moros, aqueñes  
Coloque in mediocrate. en el meson de  
Baraholome de Leaxuixau, en cargandole  
su buen tractam<sup>to</sup>, y que a cada uno le con-  
tribuiere con una libra de vaca, libra y me-  
dio de pan, cuarcillo y medio de vino y clemén  
y medio de cebada, que lo ha hecho así. Trecho-  
udo yo de la acen<sup>on</sup>. y mucha eficacia del Sr.  
le tribuao las mas acen<sup>on</sup> y expresivas gra-  
cias.

Me nuevo al<sup>to</sup> disposicion del Sr. mio de la  
deas de las de exaxaxime en obsequio  
fuió, y luego a Disistiguen<sup>to</sup> de P. Monoxagon  
y Octub re 22. de 1792.

J. M. de San Juan  
at. 10. 0.

Angel de Chavanz

In

**P.D.**  
Los moros de mulas de dñate preten-  
dian, les abonase los alquiles, alegando  
la aora echo vñd, no les crei porque  
alos de aqui segun la costumbre solo  
se les dio su pasto, como yo lo he echo con  
los de vñd, no aviendo motivo justo para  
distinguirlos. Suplico avñ me avire lo auxido, para contestar con Comi.  
al S. Alc. de dñate. En la casta de ofirio me Recomien da la preten-  
de los moros: En vñ casta encast<sup>da</sup> persona de confianza, se pavenirme  
cont<sup>ra</sup> la fuerza ex. de los Dñ. q. ban apadar, y los luoaxes de estab<sup>do</sup>  
entonde ande alojar, si bñ ay lo arware, si que dan confis en el favor de vñd